

	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>Código F-SP-VC12-09</b>
	<b>ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE DISPOSITIVOS DE MUESTREO</b>	<b>Fecha Aprobación: 10/09/12</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**ACTA DE RECIBO DE LOS DISPOSITIVOS DE MUESTREO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA  
EL CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO  
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS \_\_\_\_\_.  
PERIODO \_\_\_\_\_**

En el Municipio de \_\_\_\_\_ a los ( ) días del mes de ( ) de 20\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ se reunió por una parte el señor \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ con el cargo de \_\_\_\_\_ y por otra parte el señor \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, funcionario del Instituto Departamental de Salud, con el cargo de Técnico en el Área de Salud, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 7 de la Resolución 811 de 2008, relacionado con el recibo a conformidad de los dispositivos para la toma de muestras para la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en dicho municipio.

Se observó que los dispositivos ubicados en **(LOCALIDAD)**

Los dispositivos construidos en las tuberías de distribución están localizados en sitios de fácil acceso, cuentan con drenaje apropiado, su estructura garantiza condiciones sanitarias y de comodidad para el muestreo, e igualmente garantizan seguridad para evitar el mal uso que le puedan dar terceras personas y están debidamente identificados con el nombre de la Empresa de Servicios Públicos, el Código del Punto de Muestreo y la Dirección correspondiente, tal como lo establece la norma citada se dan por recibidos a conformidad.

El procedimiento de acceso al dispositivo de muestreo por parte de la Autoridad Sanitaria es el siguiente:

1. Una vez construidos y supervisados los dispositivos de muestreo, la persona prestadora entregará al representante de la Autoridad Sanitaria una llave del Sistema de Seguridad de cada uno de los Dispositivos de Muestreo.
2. Conforme a la programación de muestreo del Instituto Departamental de Salud, se selecciona el punto a monitorear, teniendo en cuenta la rotación permanente de éstos y la disponibilidad del recurso hídrico en cada sector.
3. En el momento de la toma de la muestra de agua, se dará aviso a la Persona Prestadora (telefónica o personalmente), quien podrá tomar la muestra que requiera en forma simultánea y conjunta.

En caso que la persona prestadora no pueda acompañar a la Autoridad Sanitaria en la Recolección de la muestra de vigilancia, el representante de la Autoridad Sanitaria tomará la muestra, dejando constancia de ello en el Acta de toma de muestra.

4. Ingreso al dispositivo de muestreo con la llave correspondiente, entregada por la Empresa de Servicios Públicos.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los ( ) días del mes de ( ) de 20\_\_\_\_.

En Constancia firman,

\_\_\_\_\_  
c.c.  
Técnico Área de Salud Ambiental  
Instituto Departamental de Salud

\_\_\_\_\_  
c.c.  
Cargo del Representante de la  
Empresa de Servicios Públicos  
Nombre de la ESP